



## Viel zu spät, aber nicht zu spät. Demasiado tarde, pero aún a tiempo

---

MIKEL ARIZALETA :: 06/02/2018

El enero de 1945 los soviéticos liberaron el campo de exterminio nazi de Auschwitz, hace 73 años

En abril del 2015 se halla ante el tribunal de la Audiencia provincial de Lüneburg -cuyo fiscal es el comprometido Lehmann y el juez-presidente el reconocido Kompisch- Oskar Gröning, de 93 años, acusado de prestar ayuda de asesinato a 300.000 personas. Se discute y dirime en Lüneburg sobre la culpabilidad o inocencia de este ciudadano alemán. Él en modo alguno niega haber prestado servicio hace más de 70 años en Auschwitz. Las preguntas son de este tenor: ¿Fue Oskar Gröning un reo por convicción o un criminal en contra de su voluntad? ¿En el banquillo de acusados se sienta un ideólogo vigoroso o un anciano digno de compasión, que tuvo la mala folla de crecer en una dictadura? Al juicio asisten testigos como Kathleen Zahavi, que se sienta a pocos metros del acusado Gröning. Zahavi tiene 86 años, sobrevivió a Auschwitz. Hoy asiste como testigo. Y entre lágrimas pregunta: “¿Por qué, señor Gröning? ¿Por qué usted, tras las bestialidades que vio y en las que participó, ha podido envejecer como un hombre libre?” Zahavi perdió a su madre, a su padre, a sus hermanas, a sus primos, a sus tíos, a sus abuelos. Pregunta por los millones de judíos que no pueden preguntar. Y también pregunta ¿por qué de los cerca 6500 hombres de las SS, que prestaron servicio en Auschwitz-Birkenau, tan sólo se han sentado en un banquillo de acusados alemán 43? ¿Dónde están los 6457 restantes? ¿Han desaparecido o se les perdonó? Al final es importante que un fiscal comprometido se encuentre con un tribunal comprometido con el derecho.

En la historia del por qué no hasta ahora la persecución de este acusado, Oskar Gröning, como la de otros miles de miembros de las SS, que participaron en la matanza de judíos en Auschwitz, se pueden distinguir algunas fases: La primera fase es el tiempo en el que generalmente no hay ninguna averiguación o indagación de la matanza en Auschwitz mediante la justicia alemana de la posguerra. Esta dejación es expresión de la política del pasado de la Nueva República Alemana. Esta inacción es muestra del rechazo de la sociedad de la posguerra a plantearse su pasado y, con ello, su responsabilidad ante el holocausto.

En los años posteriores a la Segunda Guerra mundial los juristas y la población en general se remitían en primera instancia a que los culpables o habían muerto o habían desaparecido o, en última instancia, a que ya los aliados habían depurado responsabilidades. Se había dado ya el proceso de Nuremberg, además de los procesos del tribunal militar de los americanos y británicos y las numerosas sentencias habidas ya tanto en Israel como en Polonia. Además el comandante del campo de concentración de Auschwitz, Rudolf Höss, había sido colgado en Varsovia en 1947.

Durante largo tiempo se temió, omitió y se cerró los ojos ante semejante tarea, así como la de medir y tasar la responsabilidad de los muchos pequeños colaboradores o “peones”. Se ajustaba a la mentalidad del gobierno de Adenauer de dejar y correr la cortina cuanto antes sobre el pasado nazi. Fue en 1958 cuando tuvo lugar el primer proceso de un tribunal de jurado alemán contra el grupo de intervención de Ulm. En el proceso del grupo de Ulm de 1958 se hace evidente por primera vez política y judicialmente que no basta una práctica judicial que espera a que un particular se acerque y acuse de manera aislada ante la gran sospecha de que estatalmente y de manera organizada se participó en la matanza de judíos.

Y se crea la Oficina Central de la Administración de Justicia del país para el esclarecimiento de los crímenes del nacionalsocialismo con sede en Ludwigsburg. Ahora se tiene una institución que asume también las investigaciones sistemáticas contra miembros de las SS en los campos de concentración y entre ellos Auschwitz.

La fase segunda. Las averiguaciones de esta Oficina Central y sus trabajos posibilitaron el denominado gran proceso de Frankfurt, el primer trabajo a fondo sobre Auschwitz que discurrió entre 1963 y 1965 con 22 acusados, 360 testigos y más de 20.000 asistentes al proceso a lo largo de 183 días de vistas. 18 años después del final de la guerra, y que finaliza con la sentencia de revisión por parte de la Sala Segunda del Tribunal Supremo Alemán en 1969 sobre la sentencia emitida por la Audiencia Provincial de Frankfurt en 1965.

El concepto de Fritz Bauer, el espíritu rector de esta acusación, no sólo trataba de presentar un caleidoscopio de Auschwitz sino también que los asesinatos en Auschwitz fueran valorados judicialmente como una foto monumental de un crimen masivo, organizado industrialmente y de forma piramidal, es decir como un acto en su conjunto. La idea de que la matanza perpetrada por orden de Hitler, Himmler y Göring contra los judíos debía ser considerada como un único hecho, como un programa unitario de destrucción. Este concepto, y sobre todo la consecuencia práctica que de él se deriva: de que todo aquel que perteneciera al personal del campo de concentración, por el mero hecho de su pertenencia, participó en este acto, en la matanza de todos aquellos asesinados en el campo de concentración de Auschwitz, la Audiencia Provincial de Frankfurt no asumió. Al contrario: su sentencia desmenuza el asesinato masivo, organizado industrialmente, en pequeñísimas unidades, lo atomiza en palabras de Bauer. Esta manera de proceder no sólo era históricamente errónea, sino que sólo funcionó hasta que fue valorada realmente como absurda y consecuentemente jurídicamente falsa.

Con estas sentencias de fondo cada hombre de las SS decidía cada mañana de nuevo si quería o no y cómo quería participar en el asesinato de judíos; una suposición que niega el modo rutinario y continuado del asesinato. Los juristas alemanes interpretaron la sentencia como declaratoria de principios. Y desde entonces la concepción reinante fue: Ante todo hombre de las SS de Auschwitz hay que demostrar que él un día concreto llevó a cabo un determinado servicio. Y se hizo casi imposible la demostración durante las décadas siguientes.

Testificaron personas que habían sido encargadas de la entrega y suministro del venenoso gas Zyklon B, con el que murieron gaseados cuando menos 900.000 personas. Juraszeck, por ejemplo, rechaza la mayoría de las acusaciones pero admite haber suministrado “dos o tres veces botes de zyklon-B”, así se recoge en las actas. Y la fiscalía del estado no quiso excluir “que el zyklon-B se emplease también, conforme prescripción, para la desinsectización (limpiar de insectos) de ropas y barracas y no sólo para la matanza de presos”. Kurt Juraszek tras la guerra siguió viviendo como empleado comercial en Heidelberg.

¿Por qué no se han sentado nunca en el banquillo, en el que ahora se sienta Oskar Gröning, aquellos 13 hombres de las SS, que como miembros de la organización encargada del traslado a Auschwitz transportaron en camiones a multitud de gente hasta las mismas puertas de las cámaras de gas? Hace 40 años casi todos confesaron su culpa, o por declaraciones de otros se convencieron de su culpa y, sin embargo, la fiscalía pertinente anotó: “Los miembros del organismo de traslado aparecen en el enjuiciamiento global de lo acaecido en el campo de concentración de Auschwitz como pequeños peones” (kleine Handlanger). En un atraco a banco el conductor de un coche de fuga será acusado, como mínimo, de colaboración, pero por conducir a la muerte en Auschwitz el proceso se archivó. ¿Y por qué fue perdonado Josef Hofer, implicado en el transporte de personas al campo de concentración? “Cuando menos en 30 casos”, escribieron entonces agentes de la investigación de la oficina alemana, “se le acusa de haber participado en la ejecución de asesinato en el campo de concentración de Auschwitz”. Pero a juicio del tribunal también en este caso “parece pequeña” la culpa en la “participación referida al hecho”, además habría actuado sólo por mandato. Proceso archivado.

El derecho penal alemán en el párrafo 27 define: “será castigado como colaborador quien deliberadamente haya prestado ayuda a otro en la comisión deliberada de un acto delictivo”. ¿Y qué otra cosa fue sino ayuda deliberada a un asesinato deliberado lo que hicieron estos 15 hombres hace más de 7 décadas? El proceso de Frankfurt, loado por los medios del mundo entero como ejemplo tardío pero luminoso de elaboración jurídica del pasado del nacionalsocialismo alemán, fue en realidad una bendición para la gente de las SS, que como Oskar Gröning se calificaban de “rueditas de la maquinaria”. Apenas fueron molestados. La sentencia se asemejó a una amnistía general. Nueva práctica jurídica. El caso de Demjanjuk lo cambió todo.

El juez bávaro Thomas Walther encuentra por internet, y más bien por azar, la larga sentencia-Matia del Northern District Court in Ohio, que en el año 2002 declara conforme a derecho la pérdida de nacionalidad de John Demjanjuk. La documentación de la prueba es clara, Demjanjuk fue vigilante en Sobibor. Y no se sabe más de él, no hay comprobante de una acción concreta. Walther desarrolla ahora una teoría que él encuentra nueva e innovadora: El campo de exterminio como fábrica en la que cada colaborador es responsable de la matanza, de la carnicería humana.

Esta iniciativa de Walther y el incansable trabajo conjunto con la colega Kirsten Goetze conducen al final no sólo a la condena de Demjanjuk por la Audiencia Provincial de Munich II sino que el procedimiento contra Demjanjuk es la chispa inicial para el inicio de nuevas averiguaciones contra un gran número de miembros de las SS. En mayo de 2011 el Tribunal Provincial de Munich II condenó a John Demjanjuk de 91 años a cinco años de cárcel por colaboración por asesinato a 28.060 judíos en el campo de concentración de Sobibor. Fue condenado sin que los jueces pudieran demostrar en su contra casos concretos. Ni hubo testigos que dijeran que había matado a un judío concreto, ni tampoco que le había torturado hasta la muerte. Ni hubo papeles que demostraran que Demjanjuk personalmente hubiera enviado a gente a la cámara de gas. Bastó para los jueces su pertenencia al cuerpo de vigilancia.

La sentencia contra Demjanjuk promovió una oleada de investigaciones por parte de la fiscalía alemana, oleada que ha apresado también a Oskar Gröning. Sin la condena de Demjanjuk no hubiera sido posible la de Oskar Gröning. El que personas como Oskar Gröning se sienten en el banquillo después de 70 años se debe a que el proceso de Frankfurt fue una “catástrofe penal”, sostiene el profesor de derecho penal de Colonia Cornelius Nestler, quien ahora defiende en Lüneburg a muchos acusadores privados juntamente con Thoma Walther. Dos titanes de la justicia.

Se hizo el silencio en la sala cuando el primer día del juicio se levantó el fiscal para presentar el escrito de acusación contra Gröning, que durante toda su vida fue contable, también en Auschwitz. Clasificó, contó y asentó el dinero que los deportados tuvieron que dejar con su equipaje. Y ayudó al régimen nazi a sacar beneficio de las masivas matanzas. El fiscal acusa a Gröning de haber contribuido a “aquella matanza continuada”.

Muchos supervivientes de Auschwitz se hallan de nuevo ante uno de aquellos criminales.

En el 2015 se dictó sentencia contra Oskar Gröning. Y fue condenado por complicidad en asesinato. Hubo apelación y el Tribunal Constitucional Alemán, máxima instancia jurídica del país, el 29 de diciembre del 2017 ratificó la sentencia impuesta en setiembre de 2015 por el tribunal de Lüneburg.

La decisión fue valorada como una verdadera revolución jurídica. “Auschwitz fue, en su totalidad, una máquina de la muerte”, dijo el juez y añadió que una “maquinaria asesina”, sólo podía funcionar si cada uno de los cientos de engranajes de la misma funcionaba con la precisión de un reloj. Según el juez, Gröning había sido, entre los años 1942 y 1944, un engranaje pequeño pero eficaz de la maquinaria de la muerte. El fiscal Lehmann resume lo que fue Auschwitz: El campo de concentración no sólo para quienes fueron asesinados inmediatamente de llegar sino también para los demás presos: Todos ellos fueron consagrados a la aniquilación mediante el trabajo y unas condiciones de vida inhumanas. Quien no fue trasladado a otro campo sobrevivió sólo por (su) liberación o su huida. El

campo de concentración de Auschwitz -a lo más tardar desde 1942- fue un campo de exterminio masivo para TODOS los judíos.

La Fiscalía de Lüneburg, después de años de trabajo, había llegado a la conclusión de que Gröning había sido cómplice del asesinato de unos 300.000 judíos mientras él trabajaba como contador en el campo de exterminio de Auschwitz. Y como sostiene Nestler: “Auschwitz fue una empresa en la que no se debía colaborar. El señor Gröning participó y por eso ha sido condenado, por colaborar en la matanza. Demasiado tarde, pero aún a tiempo”. Y el mismo Nestler sostiene que “para llevar a cabo un proceso tan sólo se necesitan tres cosas: una fiscalía motivada, un tribunal dispuesto y un acusado capacitado”. A lo largo de cinco largas décadas en Alemania no se dio una de las dos primeras condiciones, de la tercera se está encargando ahora la muerte.

Entre la acusación de Fritz Bauer en Frankfurt y la acusación del doctor Lehmann en Lüneburg ha pasado medio siglo en Alemania. Es lo que ha durado hasta que la tasación de Fritz Bauer se haya convertido en punto de partida de un procedimiento. Y el coraje, sabiduría y trabajo de Fritz Bauer, Cornelius Nestler, Thomas Walther... se sigue echando en falta todavía hoy en la judicatura española en el juicio contra los crímenes del franquismo y sus víctimas: demasiada colaboración con los culpables y muy poco afán de justicia.

*Mikel Arizaleta*

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/viel-zu-spaet-aber-nicht](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/viel-zu-spaet-aber-nicht)